



CONTRATO DE COMPRAVENTA  
**GRÁFICA ANDES LIMITADA**  
Y  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ**  
N° INT VMV - 0642-2018

En Santiago, a **22 de Noviembre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Integra” y **GRÁFICA ANDES LIMITADA**, RUT. 88.100.800-9, representada por don **JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA**, cédula de identidad N° 7.034.075-5, ambos domiciliados para estos efectos en Santo Domingo N° 4593, Quinta Normal, Región Metropolitana, en adelante “el proveedor”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere contratar el Servicio de Impresión de Material Educativo para Jardines Infantiles cuyo prestación ha sido adjudicada al prestador antes individualizado, en el proceso de Licitación N°196 denominado “LICITACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2019”, en conformidad a lo descrito en las correspondientes bases administrativas, técnicas y económicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el prestador y demás documentos resultantes del proceso licitatorio los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**SEGUNDA: OBJETO.** Por este acto, el vendedor, **GRÁFICA ANDES LIMITADA**, vende, cede y transfiere a la compradora “Integra”, los bienes indicados en Anexo N°1, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**TERCERA: PRECIO.** El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$31.310.340.- (treinta y un millones trescientos diez mil trescientos cuarenta pesos).**







El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**CUARTA: VIGENCIA.** El presente acuerdo comenzó a regir el **05 de noviembre de 2018** y terminará su vigencia el **06 de diciembre de 2018**.

**QUINTA: ENTREGA.** La entrega de los productos se efectuará entre los días 03 y 06 de diciembre de 2018, en la Bodega de la Fundación ubicada en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes. Dicha coordinación deberá realizarse en un plazo mínimo de 5 días anteriores a la fecha efectiva de la entrega, mediante correo electrónico a [mallendes@integra.cl](mailto:mallendes@integra.cl); [cescobar@integra.cl](mailto:cescobar@integra.cl). Las dudas y consultas se realizarán telefónicamente a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803.

El vendedor entregará a Integra los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados en anexo N° 1 y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

**SEXTA: RECEPCIÓN.** Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las bases.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 8 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.







El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.** El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **08 de marzo de 2019**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato-Licitación de Impresión de Material Técnico Educativo 2019 Fundación Integra"*.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**OCTAVA: MULTAS.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación







Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de impresión de material técnico educativo, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**NOVENA: CESIÓN.** El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

**DÉCIMA: TÉRMINO ANTICIPADO.** Fundación Integra podrá poner término al contrato si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

**DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMA SEGUNDA: COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

**JUAN MANUEL MUÑOZ GATICA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRÁFICA ANDES LIMITADA

**JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACIÓN INTEGRA





RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
GRAFICA ANDES LTDA.					88.100.800-9
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL NETO
110000123	IEA SALA CUNA MENOR	12080	\$	\$ 124	\$ 1.497.920
DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
110000120	IEA SC MAYOR	19.750	\$	\$ 115	\$ 2.271.250
DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
110000121	IEA MED. MENOR	38.050	\$	\$ 108	\$ 4.109.400
DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
110000122	IEA MED. MNAYOR	39.440	\$	\$ 108	\$ 4.259.520
DOCUMENTO UNIDO COMO CUARTILLA CON CORCHETE AL CENTRO, 16 CARAS,4 CUARTILLAS, 4/4 COLORES, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
110001915	ORIENTACIONES COMPLETACION 2018	4.350	\$	\$ 311	\$ 1.352.850
DOCUMENTO DE 28 PAGINAS (14 HOJAS), INCLUYE PORTADA Y CONTRAPORTADA, CORCHETE AL CENTRO, 4/4 COLOR, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS					
110001918	FORMATOS SFPP	4.350	\$	\$ 411	\$ 1.787.850
DOCUMENTO DE 40 PAGINAS (20 HOJAS) INCLUYE PORTADA Y CONTRAPORTADA, TAMAÑO CARTA, APAISADO, CORCHETE AL CENTRO, 4/4 COLOR, BOND 80 GRS					
110001919	ASPECTOS A OBSERVAR	4.350	\$	\$ 158	\$ 687.300
DOCUMENTO DE 12 PAGINAS (6 HOJAS) INCLUYE PORTADA Y CONTRAPORTADA, APAISADO, CORCHETE AL CENTRO, 4/4 COLOR, TAMAÑO CARTA, BOND 80 GRS.					
110000213	INFORME AL HOGAR SC MENOR 2016	12.100	\$	\$ 144	\$ 1.732.000



FÓRMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES

110001713	INFORME AÑ HOGAR SC MAYOR 2016	19.750	\$	\$	137	\$ 2.705.750
FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES						
110000214	INFORME AL HOGAR MED. MENOR 2016.	38.050	\$	\$	130	\$ 4.946.500
FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES						
110000215	INFORME AL HOGAR MED. MAYOR 2016.	39.450	\$	\$	127	\$ 5.010.150
FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES						
110000217	INFORME AL HOGAR JSR MED MENOR 2016	750	\$	\$	651	\$ 488.250
FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES						
110000218	INFORME AL HOGAR JSR TRANSICION MENOR 2016.	600	\$	\$	752	\$ 451.200
FORMATO TAMAÑO CARTA, 20 PAGINAS TAPAS INCLUIDAS, IMPRESOS A 4/4 COLOR EN BOND 80 GRS, ENCUADERNACION DOS CORCHETES						
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 31.310.340</b>

  
**PROVEEDOR**



  
**FUNDACIÓN INTEGRA**

